

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2018.

Expediente: IRPF SBPLY/18/270401/000639

Vista la solicitud de subvención presentada por la entidad FUNDACION TUTELAR DE CASTILLA LA MANCHA con CIF G45351228, del proyecto denominado **"APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE. "INDEPENDIENTE PERO NO SOLO".**", al amparo de la Orden 124/2018 de 25/07/2018, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a proyectos de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el ámbito de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 148, de 30 de julio de 2018), de la Resolución de 01/08/2018, de la Dirección General de Acción Social y Cooperación, por la que se convocan para el año 2018 (DOCM nº 155 de 08/08/2018), y de la Resolución 19/11/2018, de la Consejería de Bienestar por la que se amplía y redistribuye el crédito consignado en la Resolución de 01/08/2018, de la Consejería de Bienestar Social por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el ámbito de Castilla-La Mancha (DOCM nº 230 de 26/11/2018).

CONSIDERANDO:

Primero.- Que la entidad solicitante reúne los requisitos exigidos en la Base Quinta apartado 1 de la Orden 124/2018, de la Consejería de Bienestar Social y en la Resolución de la Dirección General de Acción Social y Cooperación por la que se efectúa la convocatoria para 2018.

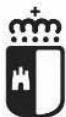
Segundo.- Que estudiado y valorado el expediente de solicitud de subvención por la Comisión de Técnica de Valoración, el proyecto denominado **"APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE. "INDEPENDIENTE PERO NO SOLO".**" ha obtenido una puntuación de **59.00 puntos**, en función de los criterios recogidos en la Base Décima apartado 1 de la Orden de 124/2018.

Tercero.- Que la persona titular de la Jefatura de Servicio competente en materia de Cooperación, Migraciones y Voluntariado, de conformidad con lo establecido en la Base Undécima apartado 1 de la citada Orden, formuló propuesta de resolución provisional de concesión de subvención, por importe de **7.750,62 €**, notificándosele a la entidad beneficiaria e instándole a su reformulación.

Cuarto.- Vista la reformulación presentada en forma y plazo por la Entidad, este Servicio de Cooperación, Migraciones y voluntariado,

PROPONE:





Primero.- Conceder a la entidad **FUNDACION TUTELAR DE CASTILLA LA MANCHA** una subvención por importe de **7.750,62 € (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y DOS EUROS)**, que se imputará de la siguiente forma:

- Aplicación presupuestaria 27.05.313A.48000 (Fondo 595): **7.750,62 € SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y DOS EUROS**
- Aplicación presupuestaria 27.05.313A.78000 (Fondo 595): **0,00 € CERO EUROS**

Segundo.- La financiación para el mencionado proyecto se corresponde con el **36,56 %** de su coste total reformulado y será la que a continuación se especifica:

		CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VII
COSTE FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	7.750,62 €	7.750,62 €	0,00 €
COSTE FINANCIADO POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA	13.449,38 €	13.449,38 €	0,00 €
COSTE DEL PROYECTO	21.200,00 €	21.200,00 €	0,00 €

Notifíquese la presente propuesta de resolución a la entidad interesada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente en Toledo por Rosa María García Pulido, Jefa del Servicio de Cooperación, Migraciones y Voluntariado.





Castilla-La Mancha

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2018.

Expediente: IRPF SBPLY/18/270401/000328



Vista la solicitud de subvención presentada por la entidad **PLENA INCLUSION CASTILLA LA MANCHA** con CIF G02019792, del proyecto denominado **"EQUIPAMIENTO SEDE FUNDACION TUTELAR DE CASTILLA LA MANCHA (TOLEDO)"**, al amparo de la Orden 124/2018 de 25/07/2018, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a proyectos de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el ámbito de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 148, de 30 de julio de 2018), de la Resolución de 01/08/2018, de la Dirección General de Acción Social y Cooperación, por la que se convocan para el año 2018 (DOCM nº 155 de 08/08/2018), y de la Resolución 19/11/2018, de la Consejería de Bienestar por la que se amplía y redistribuye el crédito consignado en la Resolución de 01/08/2018, de la Consejería de Bienestar Social por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el ámbito de Castilla-La Mancha (DOCM nº 230 de 26/11/2018).

CONSIDERANDO:

Primero.- Que la entidad solicitante reúne los requisitos exigidos en la Base Quinta apartado 1 de la Orden 124/2018, de la Consejería de Bienestar Social y en la Resolución de la Dirección General de Acción Social y Cooperación por la que se efectúa la convocatoria para 2018.

Segundo.- Que estudiado y valorado el expediente de solicitud de subvención por la Comisión de Técnica de Valoración, el proyecto denominado **"EQUIPAMIENTO SEDE FUNDACION TUTELAR DE CASTILLA LA MANCHA (TOLEDO)"** ha obtenido una puntuación de **56.00 puntos**, en función de los criterios recogidos en la Base Décima apartado 1 de la Orden de 124/2018.

Tercero.- Que la persona titular de la Jefatura de Servicio competente en materia de Cooperación, Migraciones y Voluntariado, de conformidad con lo establecido en la Base Undécima apartado 1 de la citada Orden, formuló propuesta de resolución provisional de concesión de subvención, por importe de **5.000,00 €**, notificándosele a la entidad beneficiaria e instándole a su reformulación.

Cuarto.- Vista la reformulación presentada en forma y plazo por la Entidad, este Servicio de Cooperación, Migraciones y voluntariado,

PROPONE:

Primero.- Conceder a la entidad **PLENA INCLUSION CASTILLA LA MANCHA** una subvención por importe de **5.000,00 € (CINCO MIL EUROS)**, que se imputará de la siguiente forma:

Consejería de Bienestar Social
Dirección General de Acción Social y Cooperación
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel: 925 267 099
e-mail: dgaccionsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 74486947AFCFCFEFEBB43959

Firmado digitalmente en TOLEDO a 25-01-2019
por ROSA MARÍA GARCÍA PULIDO
Cargo: Jefa de Servicio



- Aplicación presupuestaria 27.05.313A.48000 (Fondo 595): **0,00 € CERO EUROS**
- Aplicación presupuestaria 27.05.313A.78000 (Fondo 595): **5.000,00 € CINCO MIL EUROS**

Segundo.- La financiación para el mencionado proyecto se corresponde con el **84,41 %** de su coste total reformulado y será la que a continuación se especifica:



		CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VII
COSTE FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
COSTE FINANCIADO POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA	923,81 €	0,00 €	923,81 €
COSTE DEL PROYECTO	5.923,81 €	0,00 €	5.923,81 €

Notifíquese la presente propuesta de resolución a la entidad interesada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente en Toledo por Rosa María García Pulido, Jefa del Servicio de Cooperación, Migraciones y Voluntariado.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 74486947AFCFCFEFEBB43959

Firmado digitalmente en TOLEDO a 25-01-2019 por ROSA MARÍA GARCÍA PULIDO Cargo: Jefa de Servicio